

00044

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

REF: DISPONE PAGO A INSTITUCION QUE  
INDICA POR MANDATO DE COBRO

Iquique, 17 MAR 2015

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 30.281 de 2014, Ley 19886 de 2003, la Resolución Nº1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; y la Resolución Nº026 del año 2000 y la Resolución Nº0499 de 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, facturas Nº183, 185, todas de fecha 11 de febrero de 2015, de Constructora Pozo Limitada, notificación notarial de Cesión de Factura de 13 de febrero de 2015, Memo Nº009 de fecha 12 de marzo de 2015, de Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, y demás antecedentes tenidos al vista.

**CONSIDERANDO:**

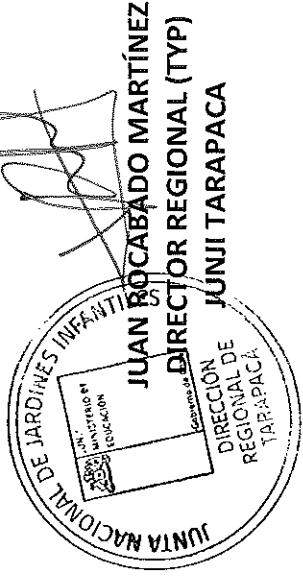
- 1.- Que, con fecha 23 de febrero de 2015 se recepciono notificación notarial, de don German Rousseau del Río, notario suplente de XXII notaria de Santiago, que da cuenta de cesión de facturas Nº183, y 185 de fecha 11 de febrero de 2015 por los siguientes montos: \$ 20.574.031, y \$ 6.837.383, de Constructora Pozo Limitada a BCI Factoring S.A, Rut Nº 96.720.830-2.
- 2.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley 19. 886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 3.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.



## RESUELVO:

1.- **PAGUESE** a BCI Factoring S.A, Rut N° 96.720.830-2., la suma de **\$27.411.414.-** (veintisiete millones cuatrocientos once mil cuatrocientos catorce.) correspondientes a las facturas N°183, y 185 de fecha 11 de febrero de 2015 por los siguientes montos: \$ 20.574.031, y \$ 6.837.383 de Constructora Pozo Limitada Rut N° 76.107.639-6, cedida en conformidad con las normas de la Ley N°19.983, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Físicos y Financieros (S), Rodrigo Mendoza Aracena.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/RMA/KBR/kbr  
Distribución:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.